

**COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.732****Buenos Aires, 7 de agosto de 2018****Fuente: página web B.C.R.A.****Vigencia: 7/8/18****Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica:

<b>Tasas de referencia vigentes a partir de: 8/8/18</b>	
En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en pesos	30,47
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	4,24
Para depósitos en dólares	0,87

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) | Publicaciones y estadísticas | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Martínez,  
gerente de Estadísticas MonetariasHilda Beatriz Biasone,  
gerente principal de Estadísticas